NUM. 277.—LUNES 22 DE NOVIEMBRE DE 1915

Boletin Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo concertado

Artículo 1.° Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa, se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.° La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.° Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periodicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.°

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA	Pesetas	FUERA DE CÓRDOBA	Pesetas
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» 21 Noviembre 1915.)

Comisión provincial de Córdoba

ANUNCIO DE CONCURSO

Circular número 4.283

En virtud de cumplimiento de acuerdo de esta Comisión provincial, se convoca á concurso, por término de diez días, que empezaran á contarse á partir del siguiente día hábil al en que aparezca inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para proveer las plazas de Médico civil propietario y suplente de la Comisión mixta de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, con objeto de que ejerzan sus funciones en el próximo año de mil novecientos diez y seis.

Los honorarios que como remuneración á sus servicios han de percibir dichos funcionarios facutativos, son los que determina el artículo 136 de la Ley de Reclutamiento.

A las instancias que los solicitantes dirijan á esta Comisión provincial se acompañarán los documentos acreditativos de ser Doctor ó Licenciado en Medicina y Cirugía con expresión además en justificante aparte de sus méritos y servicios. Serán preferidos en el concurso los que tuvieren méritos contraidos en cargos al servicio del Estado, sin nota desfavorable ó en Comisiones especiales de caracter facultativo que puedan garantizar su mayor idoneidad para el servicio que se les encomienda, así como en igualdad de condiciones el orden de preferencia para el nombramiento será: los que hayan sido Médicos provisionales del Cuerpo de Sanidad Militar con servicio de campaña, Académicos, Catedráticos, Doctores, hallarse en posesión de la Cruz de epidemias, haber publicado obras con informe oficial, poseer la Cruz de Beneficencia, haber desempeñado cargo técticco oficial como propietario ó suplente, con celo é inteligencia, ser ó haber sido Médico de la Beneficencia provincial ó municipal mayor número de años, ó contraido méritos especiales en estos servicios.

Ha de tenerse en cuenta que no podrán ser admitidos á este concurso aquellos funcionarios facultativos que hayan desempeñado el cargo de Médico civil propietario ó suplente en los cuatro últimos años.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para conocimiento de los que se consideren en condiciones de aspirar á las plazas de referencia.

Córdoba á 20 de Noviembre de 1915. —El Vicepresidente A., Rafael Barrios.

Junta provincial del Censo electoral
DE CORDOBA

Elecciones municipales

Núm. 4.220

Término municipal de La Carlota

Distrito primero.—Sección primera

Los que suscriben, Presidente, adjuntos interventores de la Mesa electoral de esta Sección

Certifican: Que el resultado del escrutinio de la votación de Concejales verificada en este día en dicha Sección, según resulta del acta de votación extendida al efecto, es el siguiente:

Número de electores de que se compone la Sección 458

Nombres y apellidos de los candidatos y número de votos que ha obtenido cada uno:

D. José Manuel Rincón García	179
» Francisco Cañero Moreno	179
» José Durán Toscano	61
» Miguel Millan García	60
» Jorge Ortiz Monserrat	57
» Juan José Escribano Montenegro	51
» Venancio Aguilar Cruz	8
» Francisco Fa der García	1
» Manuel Wals Campos	1
En blanco	1

Y para remitir al señor Presidente de la Junta provincial, según está prevenido por el artículo 45 de la vigente Ley Electoral, expedimos la presente, que firmamos en La Carlota á 14 de Noviembre de 1915.—El Presidente de la Mesa, Francisco A. Clerico.—Los Adjuntos, Alfonso Martín, Juan Losada.—Los Interventores, José J. Fernandez, Antonio Postigo, Manuel Jorge, Adolfo Clerico.

Distrito primero.—Sección segunda

Los que suscriben, Presidente, adjuntos é interventores de la Mesa electoral de esta Sección,

Certifican: que el resultado del escrutinio de la votación de Concejales verificada en este día en dicha Sección, según resulta del acta de votación extendida al efecto, es el siguiente:

Número de electores de que se compone la Sección 309

Nombres y apellidos de los candidatos y número de votos que ha obtenido cada uno.

D. José Manuel Rincón	72
» Francisco Cañero Moreno	72
» José Durán Toscano	70
» Juan J. Escribano	68
» Miguel Millán	8
» Jorge Ortiz	8
» Venancio Aguilar	4
» Francisco Falder García	1
» Manuel Wals	1
» José Sanchez	1
» Alfonso Muñoz	1

Y para remitir al señor Presidente de la Junta provincial del Censo, según está prevenido por el articulo 46 de la vigente ley Electoral, expedimos la presente, que firmamos en La Carlota á 14 de Noviembre de 1915.—El Presidente de la Mesa, Antonio Osuna.—Los Adjuntos, Francisco Naranjo.—Los Interventores, Antonio Berniel, Miguel Ruiz.

Distrito primero.—Sección tercera

Los que suscriben, Presidente, adjuntos é interventores de la Mesa electoral de esta Sección.

Certifican: Que el resultado del escrutinio de la votación de Concejales verificada en este día en dicha Sección, según resulta del acta de votación extendida al efecto, es el siguiente:

Número de electores de que se compone la Sección 215

Número de papeletas leidas 95

Nombres y apellidos de los candidatos y número de votos que ha obtenido cada uno:

D, Miguel Millán	41
» Jorge Ortiz Monserrat	41
» José Durán Toscano	41
» Juan J. Escribano	40
» José Manuel Rincón	12
» Francisco Cañero Moreno	12
» Venancio Aguilar	1
» Vicente Lopera Granados	1
» Mateo Clerico	1

Y para remitir al señor Presidente de la Junta provincial del Censo, según está prevenido en el artículo 46 de la vigente Ley Electoral, expedimos la presente, que firmamos en La Carlota á 14 de Noviembre de 1915.—El Presidente de la Mesa, Francisco García.—Los Adjuntos, José Osuna, José Martinez.—Los Interventores, José Aguilar, José Navarro Carretero, José Cano, Manuel Cano Lopez.

Distrito segundo.—Sección primera

Los que suscriben, Presidente, adjuntos é interventores de la Mesa electoral de esta Sección,

Certifican: que el resultado del escrutinio de la votación de Concejales verificada en este día en dicha Sección, según resulta del acta de la votación extendida al efecto, es el siguiente:

Número de electores de que se compone la Sección 440

Número de papeletas leidas 287

Ministerio de Cultura 2024

Nombres y apellidos de los candidatos y número de votos que ha obtenido cada uno:

D. Vicente Lopez Granados 54
» Miguel Zafra Jimenez 3
» Mateo Clerico Reifs 51
» Francisco Falder García 118
» Manuel Wals Campos 117
» José Sanchez Segovia 115
» Alfonso Muñoz Ot 114
» José Durán Toscano 1
» Juan José Escribano Montenegro 1

Y para remitir al señor Presidente de la Junta provincial del Censo electoral, según está prevenido por el artículo 46 de la vigente ley Electoral, expedimos la presente, que firmamos en La Carlota á 14 de Noviembre de 1915.—El Presidente de la Mesa, Fernando Aceso.—Los Adjuntos, Rafael Marquez, Salvador Marquez.—Los Interventores, Alfonso Clerico, Manuel Belmal, Elías Montenegro.

Distrito segundo.—Sección segunda

Los que suscriben, Presidente, adjuntos é interventores de la Mesa electoral de esta Sección,

Certifican: que el resultado del escrutinio de la votación de Concejales verificada en este día en dicha Sección, según resulta del acta de votación extendida al efecto, es el siguiente:

Número de electores de que se compone la Sección 464
Número de papeletas leidas 238

Nombres y apellidos de los candidatos y número de votos que ha obtenido cada uno:

D. Francisco Falder García 129
» Manuel Wals Campos 129
» Vicente Lopez Granados 90
» Mateo Clerico Rey 90
» José Sanchez Segovia 13
» Alfonso Muñ z Ot 13
» Miguel Z fra Jimenez 5
» Venancio Aguilar Cruz 1
» José Durán Toscano 1

Y para remitir al señor Presidente de la Junta provincial del Censo, según está prevenido por el artículo 46 de la vigente ley Electoral, expedimos la presente, que firmamos en La Carlota á 14 de Noviembre de 1915.—El Presidente de la Mesa, Manuel Luna Carmona.—Los Adjuntos, José Castro, José Pío Ariza.—Los Interventores, José J. Rojo, Diego Soldevilla, Francisco Ot.

Núm 4.229

Término municipal de Palma del Río

Distrito tercero.—Sección segunda

Los que suscriben, Presidente, adjuntos é interventores de la Mesa electoral de esta Sección,

Certifican: Que el resultado del escrutinio de la votación de Concejales verificada en este día en dicha Sección, según resulta del acta de votación extendida al efecto, es el siguiente:

Número de electores de que se compone la Sección 489

Nombres y apellidos de los candidatos y número de votos que ha obtenido cada uno:

D. Rafael Calvo de León Torrado 135
» Manuel Lopez León 143
» José Godoy Cejudo 144
» Julio Muñoz Morales 211
» Alfonso Moreno Ardunuy 211
» Nicolás García y García 211

Y para remitir al señor Presidente de la Junta provincial del Censo, según está prevenido en el artículo 46 de la vigente ley Electoral, expedimos la presente, que firmamos en Palma del Río á 14 de Noviembre de 1915.—El Presidente de la Mesa, Francisco Díaz.—Los Adjuntos, Miguel Higueras, José Cabrera, Manuel Gonzalez, José Lopez, Francisco Almenara, Rafael Asencio.—Los Interventores, S. Junguito, José Fernandez, Enrique del R, Francisco Asencio, Joaquín Carrasco.

Núm. 4.223

Término municipal de Espejo

Distrito primero.—Sección segunda

Los que suscriben, Presidente, Adjuntos é Interventores de la Mesa electoral de esta Sección

Certifican: que el escrutinio de la votación de Concejales verificada en esta Sección en el día de hoy, ofrece el siguiente resultado:

Número de electores de la Sección 360
Idem de papeletas leidas 241
Idem de votantes 241

Candidatos que han obtenido votos.—Su significación política.—Número de votos obtenidos.

D. Fustino Gracia Casado, liberal romanonista 105
» Juan Serrano Perea, liberal, romanonist 94
» Alfredo López Palaclos, liberal romanonista 106
» Vicente Casado Ramirez, conservador 83
» Francisco Córdoba Gomez, conservador 84
» José Naque Pérez, conservador 1
» Francisco Ferrer Guardia, conservador 1

Y en cumplimiento del artículo 45 de la ley de 8 de Agosto de 1907, expedimos la presente por duplicado, fijando uno de los ejemplares en la parte exterior del edificio en que se ha verificado la votación, y remitiéndose otro al señor Presidente de la Junta provincial del Censo en el tiempo que el citado artículo determina.

Espejo 14 de Noviembre de 1915.—El Presidente de la Mesa, Julio Medina,—Los Adjuntos, Juan R. Castro, Cristóbal Muñoz.—Los Inventores, Antonio Lucena, Antonio Naval, José García, Evaristo Muñoz, Rodolfo Córdoba.

Distrito segundo.—Sección segunda

Los que suscriben, Presidente, Adjuntos é Interventores de la Mesa electoral de esta Sección

Certifican: que el escrutinio de la votación de Concejales verificada en esta sección en el día de hoy, ofrece el siguiente resultado:

Número de electores de la Sección 329
Idem de papeletas leidas 213
Idem de votantes 213

Candidatos que han obtenido votos·—Su significación política.—Número de votos obtenidos.

D. Antonio R· Porras Blanco 131
» Rafael Leva Carmona 130
» Antonio López García 84
» Joaquín Casado Reyes 72
» Justino Gracia 1
» Alfredo López Palacios 2
» Juan Rafael Porras Blanco 1
» Juan Serrano Porras 1

Y en cumplimiento del artículo 45 de la ley de 8 de Agosto de 1907, expedimos la presente por duplicado, fijando uno de los ejemplares en la parte exterior del edificio en que se ha verificado la votación, y remitiéndose otro al señor Presidente de la Junta provincial del Censo en el tiempo que el citado artículo determina.

Espejo á 14 de Noviembre de 1915.—El Presidente de la Mesa, Antonio Sánchez.—El Adjunto, José Ruiz.—Los Interventores, J. Luis Raigón, Antonio Soria, José M.ª S. Murga, Fernando Pérez, Antonio Soria.

Distrito tercero.—Sección segunda

Los que suscriben, Presidente, Adjuntos é Interventores de la Mesa electoral de esta Sección

Certifican: que el escrutinio de la votación de Concejales verificada en esta sección en el día de hoy, ofrece el siguiente resultado:

Número de electores de la sección 325
Idem de papeletas leidas 205
Idem de votantes 205

Candidatos que han obtenido votos.—Su significación política.—Número de votos obtenidos.

D. José M.ª Jurado Lucena 131
» Emilio Castro García 63
» Rafael Arroyo Navajas 10
» Vicente Casado Ramirez 1

Y en cumplimiento del artículo 45 de la ley de 8 de Agosto de 1907, expedimos la presente por duplicado, fijando uno de los ejemplares en la parte exterior del edificio en que se ha verificado la votación, y remitiéndose otro al señor Presidente de la Junta provincial del Censo en el tiempo que el citado artículo determina.

Espejo á 14 de Noviembre de 1915.—El Presidente de la Mesa, Cándido Muñoz.—Los Adjuntos, Antonio Romero, Pablo Carmona.—Los Interventores, Ramón Gracia, Miguel Aguilar, Juan Trenas, Salvador Gómez.

Núm. 4.227

Término municipal de Montoro

Distrito segundo.—Sección segunda

Los que suscriben, Presidente, Adjuntos é Interventores de la Mesa electoral de esta Sección

Certifican: que el escrutinio de la votación de Concejales verificada en esta sección en el día de hoy, ofrece el siguiente resultado:

Número de electores de la sección 206
Idem de papeletas leidas 124
Idem de votantes 124

Candidatos que han obtenido votos.—Su significación política.—Número de votos obtenidos.

D. José Gonzalez Benitez, liberal 52
» Antonio Gimenez Lara, conservador 51
» Antonio García Coronado, liberal 51
» Manuel Madueño Fresco, republicano 47
» Juan Martín Fernandez Benitez, republicano 47

Y en cumplimiento del artículo 46 de la ley Electoral, expedimos la presente en Azuel á 14 de Noviembre de 1915.—El Presidente de la Mesa, Pedro Rueda.—Los Adjuntos, Emilio del Pino, Francisco Navarro.—Los Interventores, Alfonso Perales, Sebastián Sanchez, Benito Ajenjo, Joaquin Ramirez, Juan Díaz.

Distrito tercero.—Sección de Aldea de Cardeña

Los que suscriben, Presidente, Adjuntos é Interventores de la mesa electoral de la Sección

Certifican: que el escrutinio de la votación de Coneejales verificada en esta Sección en el día de hoy, ofrece el siguiente resultado:

Número de electores de esta sección 342
Idem de papeletas leidas 227
Idem de votantes 227

Candidatos que han obtenido votos.—Su significación política.—Número de votos obtenidos.

D. Manuel Madueño Fresco, republicano socialista 106
» Juan Martín Fernandez Benitez, republicano socialista 105
» Antonio Gimenez Lara, conservador 82
» José Gonzalez Benitez, liceral 81
» Antonio García Coronado, liberal 80

Y en cumplimiento del artículo 45 de la ley de 8 de Agosto de 1907, expedimos el presente por duplicado, fijando uno de los ejemplares en la parte exterior del edificio en que se ha veriacado la votación, y remitiéndose otro al señor Presidente de la Junta provincial del Censo en el tiempo que el citado artículo determina.

Cardeña á 14 de Noviembre de 1915.—El Presidente de la Mesa, Bartolomé Díaz.—El Adjunto, Ildefonso Mendez.—Los Interventores, Augusto Navas, Luis de la Calle, Manuel Fernández Moreno, José Vacas Arévalo, José Torres Illescas, Juan Hidalgo, Roque Bruna.

Núm. 4.231

Término municipal de La Rambla

Distrito primero.—Sección única

Los que suscriben, Presidente, Adjuntos é Interventores de la Mesa electoral de esta Sección

Certifican: que el escrutinio de la votación de Concejales verificada en esta Sección en el día de hoy, ofrece el siguiente resultado:

Número de electores de la Sección 427
Idem de papeletas leidas 223
Idem de votantes 223

Candidatos que han obtenido votos.—Su significación política.—Número de votos obtenidos.

D. José Lucena Estrada, conservador 108
» José Sanchez de Puerta y Lovera, independiente 108
» Diego León Jiménez, republicano 3
» Manuel Salado García, republicano 3
» José de la Rosa Marquez, conservador 2
» Alfonso Muñoz Osuna, conservador 2
» José Ruiz Segovia, rapublicano 1
En blanco 1

Y en cumplimiento del artículo 45 de la ley de 8 de Agosto de 1907, expedimos la presente por duplicado, fijando uno de los ejemplares en la parte exterior del edificio en que se ha verificado la votación, y remitiéndose otro al señor Presidente de la Junta provincial del Censo en el tiempo que el citado artículo determina.

La Rambla á 14 de Noviembre de 1915.—El Presidente de la Mesa, Lucas Muñoz.—Los adjuntos, Manuel Acosta, Rafael Villa.—Los Interventores, Pedro Urbano, Julián Fernández, Gabriel García, José Ayora y Romero, Manuel Peña Hido, Francisco Mata, Francisco Montero, José Arroyo.

Distrito segundo.—Sección única

Los que suscriben, Presidente, Adjuntos é Interventores de la Mesa electoral de esta Sección

Certifican: que el escrutinio de la votación de Concejales verificada en esta Sección en el día de hoy, ofrece el siguiente resultado:

Número de electores de la Sección 396

Candidatos que han obtenido votos.—Su significación política.—Número de votos obtenidos.

D. José Ruiz Segovia, republicano 81
» Manuel Dobias Garrido, republicano 73
» José Caberlo Reyes, conservador 71
» Diego León Jiménez, republicano 1
» Manuel Salado García, republicano 1

Y en cumplimiento del artículo 45 de la ley de 8 de Agosto de 1907, expedimos la presente por duplicado, fijando uno de los ejemplares en la parte exterior del edificio en que se ha verificado la votación, y remitiéndose otro al señor Presidente de la Junta provincial del Censo en el tiempo que el citado artículo determina.

La Rambla á 14 de Noviembre de 1915.—El Presidente de la Mesa, Juan Villegas.—Los Adjuntos, Rafael Río, José Acosta.—Los Interventores. José Acosta, Alfonso Casado, Francisco Serrano, Andrés Codina.

Distrito tercero.—Sección primera

Los que suscriben, Presidente, Adjuntos é Interventoresde la Mesa Electoral de la sección

Certifican: que el escrutinio de la votación de Concejales, verificada en esta Sección en el día de hoy, ofrece el siguiente resultado:

Número de electores de esta sección 356

Idem de papeletas leidas 187
Idem de votantes 188
Candidatos que han obtenido votos.—Su significación política.—Número de votos obtenidos.
D. Diego León Jiménez, republicano 109
» Manuel Salado García, republicano 109
» Alfonso Muñoz Osuna, liberal romanonista 76
» José la Rosa Marquez, conservador 73
» Manuel Doblas Garrido, republicano 1
» José Sánchez Puerta, republicano 1

Y en cumplimiento del artículo 45 de la ley de 8 de Agosto de 1907, expedimos la presente por duplicado, fijando uno de los ejemplares en la parte exterior del edificio en que se ha verificado la votación, y remitiéndose otro al señor Presidente de la Junta provincial del Censo en el tiempo que el citado artículo determina.

La Rambla á 14 de Noviembre de 1915.—El Presidente de la Mesa, Juan Marquez.—El Adjunto, Pedro Acosta.—Los Interventores, Francisco Zoca, Manuel Serrano, Rafael Lopez, Rafael Muñoz, Luis Garrido

Distrito tercero—Sección segunda

Los que suscriben, Presidente, Adjuntos é Interventores de la Mesa electoral de la Sección

Certifican: que el escrutinio de la votación de Concejales, verificada en esta Sección en el día de hoy, ofrece el siguiente resultado:

Número de electores de esta Sección 314
Idem de papeletas leidas 167
Idem de votantes 167

Candidatos que han obtenido votos.—Su significación política.—Número de votos obtenidos.

D. José la Rosa Marquez, conservador 69
» Alfonso Muñoz Osuna, liberal 68
» Diego León Jiménez, republicano 91
» Manuel Salado García, republicano 92
» José Ruiz Segovia, republicano 2
» Manuel Doblas Garrido, republicano 2
» José Sánchez de Puerta 1
» José Lucena Estrada, conservador 1
En blanco 1

Y en cumplimiento del artículo 45 de la Ley de 8 de Agosto de 1907, expedimos la presente por duplicado, fijando uno de los ejemplares en la parte exterior del edificio en que se ha verificado la votación, y remitiéndose otro al señor Presidente de la Junta provincial del Censo en el tiempo que el citado artículo determina.

La Rambla á 14 de Noviembre de 1915.—El Presidente de la Mesa, Amador Acosta.—Los Adjuntos, Juan María Nieto, Manuel Ortiz.—Los Interventores, Antonio Gomez, José Delgado, Antonio Guerrero.

Distrito tercero.—Sección tercera

Los que suscriben, Presidente, Adjuntos é Interventores de la mesa electoral de esta Sección

Certifican: que la votación y escrutinio de las elecciones de Concejales que acaban de verificarse en la misma, dan el resultado siguiente:

Número de electores de la Sección 426
Idem de papletas leidas 184
Idem de votantes 184

Candidatos que han obtenido votos.—Su significación política.—Número de votos obtenidos.

D. Diego León Jiménez, republicano 114
» Miguel Salado García, republicano 114
» Alfonso Muñoz Osuna, liberal 65
» José de la Rosa Marquez, conservador 65
» José Ruiz Segovia, republicano 2
» Manuel Doblas Garido, republicano 2
En blanco 1

Y en cumplimiento del artículo 45 de la ley de 8 de Agosto de 1907, expedimos la presente por duplicado, fijando uno de los ejemplares en la parte exterior del edificio en que se ha verificado la votación, y remitiéndose otro al señor Presidente de la Junta provincial del Censo en el tiempo que el citado artículo determina.

La Rambla á 14 de Noviembre de 1915.—El Presidente de la Mesa, Lucíano Martos —El Adjunto, José Segovia.—Los Interventores, Rafael Baño Ruiz, Juan Polonio.—José del Río, Cristóbal Alcántara.

Distrito tercero.—Sección cuarta

Los que suscriben, Presidente, Adjuntos é Interventores de la Mesa electoral de la Sección

Certifican: que el escrutinio de la votación de Concejales verificada en esta Sección en el día de hoy, ofrece el siguiente resultado:

Número de papeletas leidas 96
Idem de votantes 96

Candidatos que han obtenido votos.—Su significación politica.—Número de votos obtenidos.

D. Alfonso Muñoz Osuna, liberal 47
» José de la Rosa Marquez, conservador 47
» Diego León Gimenez, republicano 49
» Manuel Salado Garcia, republicano 49

Y en cumplimiento del artículo 45 de la ley de 8 de Agosto de 1907, expedimos la presente por duplicado, fijando uno de los ejemplares en la parte exterior del edificio en que se ha verificado la votación, y remitiéndose otro al señor Presidente de la Junta provincial del Censo en el tiempo que el citado artículo determina.

La Rambla á 14 de Noviembre de 1915.—El Presidente de la Mesa, Antonio Baño.—Los Adjuntos, Francisco Alcaide, Antonio Aljaro.—Los Interventores, Manuel Jiménez, Antonio Bonilla, Juan Olmo.

Núm. 4 230

Término municipal de Pozoblanco

Distrito primero.—Sección primera

Los que susbriben, Presidente, Adjuntos é Interventores de la mesa electoral de esta Sección

Certifican: que la votación y escrutinio de las elecciones de Concejales que acaban de verificarse en la misma, dan el resultado siguiente:

Número de electores de la sección 463
Idem de papeletas leidas 300
Idem de votantes 300

Candidatos que han obtenido votos.—Su significación política.—Número de votos obtenidos.

D. Francisco Dueñas Rojas, liberal 137
» Segundo Delgado Cabrera, liberal 136
» Antonio Muñoz Cabrera, liberal 135
» Lucas del Rey García, republicano 96
» Alejandro Sánchez Ruiz, obrero independiente 96

Y en cumplimiento del artículo 45 de la Ley de 8 de Agosto de 1907, expedimos la presente por duplicado, fijando uno de los ejemplares en la parte exterior del edificio en que se ha verificado la votación, y remitiéndose otro al señor Presidente de la Junta provincial del Censo en el tiempo que el citado artículo determina.

Pozoblanco á 14 de Noviembre de 1915.—El Presidente de la Mesa, José Manosalbas.—Los Adjuntos, Mateo García, Juan Francisco García.—Los Interventores, Telesforo Herruzo, José Moyano Diaz, Emilio Montero, Alejandro Sánchez, Julián Dueñas, Demetrio Ruiz, Bartolomé Pozuelo

Distrito primero.—Sección segunda

Los que suscriben, Presidente, Adjuntos é Interventores de la Mesa electoral de la Sección

Certifican: que el escrutinio de la votación de Concejales verificada en esta sección en el día de hoy, ofrece el siguiente resultado:

Número de electores de la sección 245
Idem de papeletas leidas 328
Idem de votantes 328

Candidatos que han obtenido votos.—Su significación política.—Número de votos obtenidos.

D. Segundo Delgado, liberal 159
» Francisco Dueñas, liberal 153
» Antonio Muñoz, liberal 157
» Alejandro Sánchez, obrero 97
» Lucas del Rey, republicano 96

Y en cumplimiento del artículo 45 de la ley de 8 de Agosto de 1907, expedimos la presente por duplicado, fijando uno de los ejemplares en la parte exterior del edificio en que se ha verificado la votación, y remitiéndose otro al señor Presidente de la Junta provincial del Censo en el tiempo que el citado artículo determina.

Pozoblanco á 14 de Noviembre de 1915.—El Presidente de la Mesa, Francisco Márquez.—Los Adjuntos, Rafael García, José García.—Los Interventores, Santiago Muñoz, Francisco Dueñas, Hermenegi do Lopez, Florencio García, Miguel Diaz.

Distrito primero.—Sección tercera

Los que suscriben, Presidente Adjuntos é Interventores de la Mesa electoral de esta Sección

Certifican: que el escrutinio de la votación de Concejales verificada en esta Sección en el día de hoy, ofrece el siguiente resultado:

Número de electores de esta Sección 491
Idem de papeletas leidas 342
Idem de votantes 342

Nombre de lo candidatos.—Número de votos que cada uno de estos ha obtenido.

D. Segundo Delgado Cabrera, liberal 157
» Francisco Dueñas Rojas, liberal 157
» Antonio Muñoz Cabrera, liberal 156
» Lucas del Rey García, republicano 104
» Alejandro Sánchez Ruiz, obrero independiente 104
» Antonio Cabrera García, republicano 1
» Miguel Rodriguez Caballero obrero independiente 1
» Antonio Varo Granados, liberal 1
» Moisés Moreno Castro, liberal 1
En blanco 1

Y en cumplimiento del artículo 45 de la Ley de 8 de Agosto de 1907, expedimos la presente por duplicado, fijando uno de los ejemplares en la parte exterior del edificio en que se ha verificado la votación, y remitiéndose otro al señor Presidente de la Junta provincial del Censo en el tiempo que el citado artículo determina.

Pozoblanco á 14 de Noviembre de 1915.—El Presidente de la Mesa, Miguel Lopez.—Los Adjuntos, Antonio Herrero, Juan Torres.—Los Interventores, Juan Mata, Antonio Mascaraque, Justo Castro, Ponciano Carrasco.

Distrito segundo.—Sección primera

El Presidente, Adjuntos é Interventores de la Mesa electoral de la exxpresada Sección,

Certifican: que la votación y escrutinio de las elecciones de Concejales que acaban de verificarse en la misma, dan el resultado siguiente:

Número de electores de esta sección 480
Idem de papeletas leidas 346
Idem de votantes 346

Nombre de los candidatos.—Número de votos que cada uno de estos ha obtenido.

D. Rafael Muñoz Aparicio, republicano 137
» Juan José Dueñas Villarreal, liberal 102
» Pedro Cabrera Herrero, liberal 104
» Miguel Rodriguez Caballero, obrero independiente 2
» Francisco Dueñas Rojas, liberal 1

Y en cumplimiento del artículo 45 de la ley de 8 de Agosto de 1907, expedimos la presente por duplicado, fijando uno de los ejemplares en la parte exterior del edificio en que se ha verificado la votación, y remitiéndose otro al señor Presidente de la Junta provincial del Censo en el tiempo que el citado artículo determina.

Pozoblanco á 14 de Noviembre de 1915.—El Presidente de la Mesa, Antonio Moreno.—Los Adjuntos, Andrés García, José Lopez.—Los Interventores, Juan Calero, Angel Dueñas, Francisco Herruzo, Alfonso Dueñas.

Distrito segundo.—Sección segunda

El Presidente, Adjuntos é Interventores de la Mesa electoral de la expresada sección

Certifican: que la votación y escrutinio de las elecciones de Concejales que acaban de verificarse en la misma, dan el resultado siguiente:

Número de electores de la Sección 402
Idem de papeletas leidas 284
Idem de votantes 284

Nombres de los candidatos.—Número de votos que cada uno de estos ha obtenido

D. Pedro Cabrera Herrero, liberal demócrata 113
» Juan José Dueñas Villarreal, liberal demócrata 107
» Rafael Muñoz Aparicio, republicano conjuncionista 61
» Miguel Rodriguez Caballero, obrero independiente 1
En blanco 1

Y en cumplimiento del artículo 45 de la Ley de 8 de Agosto de 1907, expedimos la presente por duplicado, fijando uno de los ejemplares en la parte exterior del edificio en que se ha verificado la votación, y remitiéndose otro al señor Presidente de la Junta provincial del Censo en el tiempo que el citado artículo determina.

Pozoblanco á 14 de Noviembre de 1915.—El Presidente de la Mesa, Isidoro Marquez.—Los Adjuntos, Manuel González, José Ruiz.—Los Interventores, Diego Ruiz, Juan Bautista Marquez, Francisco García y García, Antonio Dueñas.

Distrito tercero.—Sección primera

Los que suscriben, Presidente, Adjuntos é Interventores de la Mesa electoral de esta Sección,

Certifican: que el escrutinio de la votación de Concejales verificada en esta Sección en el día de hoy, ofrece el siguiente resultado:

Número de electores de la Sección 389
Idem de papeletas leídas 260
Idem de votantes 260

Candidatos que han obtenido votos.—Su significación política.—Número de votos obtenidos

D. Antonio Cabrera Muñoz 115
» Pedro Redondo Cabrera 112
» Domingo Porras Marquez 111
» Miguel Rodriguez Caballero 87
» Antonio Cabrera García 87

Y en cumplimiento del artículo 45 de a Ley de 8 de Agosto de 1907, expedimos la presente por duplicado, fijando uno de los ejemplares en la parte exterior del edificio en que se ha verificado la votación, y remitiéndose otro al señor Presidente de la Junta provincial del Censo en el tiempo que el citado artículo determina.

Pozoblanco á 14 de Noviembre de 1915.—El Presidente de la Mesa, Anto-

Ministerio de Cultura 2024

nio Marquez.—Los Adjuntos, José María Herrero, Valeriano Herrero Blanco.—Los Interventores, Dimas Mataix Vizcarro, Tomás Medina, Modesto Villarreal, Jenaro Medina, Agustín Marquez.

Distrito tercero.—Sección segunda

El Presidente, Adjuntos é Interventores de la Mesas electoral de la expresada Sección,

Certifican: que la votación y escrutinio de las elecciones de Concejales que acaban de verificarse en la misma, dan el resultado siguiente:

Número de electores de esta Sección 347
Idem de papeletas leidas 272
Idem de votantes 272
Nombre de los candidatos.—Número de votos que cada uno de éstos ha obtenido.

D. Antonio Cabrera Muñoz, liberal 140
» Pedro Redondo Cabrera, liberal 140
» Domingo Porras Marquez, liberal 139
» Antonio Cabrera García, republicano 60
« Miguel Rodriguez Caballero, obrero independiente 59
» Rafael Muñez Aparicio, republicano 1

Y en cumplimiento del artículo 45 de la Ley de 8 de Agosto de 1907, expedimos la presente por duplicado, fijando uno de los ejemplares en la parte exterior del edificio en que se ha verificado la votación, y remitiéndose otro al señor Presidente de la Junta provincial del Censo en el tiempo que el citado artículo determina.

Pozoblanco á 14 de Noviembre de 1915.—El Presidente de la Mesa, Diego Moreno Cabrera.—Los Adjuntos, Pedro Lopez Pozo, José Lopera Bajo.--Los Interventores, Antonio González, Sebastian Sánchez, Juan Fernández, Antonio González, José Sanchez, Manuel Fernández.

Núm. 4.225

Término municipal de Luque

Distrito primero.—Sección primera

Los que suscriben, Presidente, Adjuntos é Interventores de la mesa electoral de esta Sección

Certifican: que el escrutinio de la votación de Concejales, verificada hoy en dicha Sección ó Colegio, ha dado el resultado siguiente:

Número de papeletas leidas 101
Idem de votantes 101
Nombre de los candidatos.—Número de votos que cada uno de éstos ha obtenido

D. Emilio Fernández Estrada 54
» Eloy Fernández Mariscal 53
» Cándido Porras Marín 53
» José Villarreal Serrano 49
» Juan Calvo de León y Vida 25
» Manuel Rodriguez Jurado 24
» Alfonso Ortiz Jiménez 23
» Juan Lagartija 1
» Salomón 1
» Francisco Paula Botines 1

Y á los efectos del artículo 45 de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, libramos la presente en Luque á 14 de Noviembre de 1915.—El Presidente, Andrés Gil.—El Adjunto, Gabriel Aguilera.

Distrito primero.—Sección segunda

Los que suscriben, Presidente, Adjuntos é Interventores de la Mesa electoral de esta sección

Certifican: que el escrutinio de la votación de Concejales verificada hoy en dicha Sección ó Colegio, ha dado el resultado siguiente:

Número de papeletas leidas 121
Idem de votantes 121
Nombre de los candidatos.—Número de votos que cada uno de éstos ha obtenido.

D. José Villarreal Serrano 70
» Emilio Fernández Estrada 80
» Cándido Porras Marín 71
» Eloy Fernández Mariscal 73
» Manuel Calvo de León y Vida 18
» Manuel Rodriguez Jurado 16
» Alfonso Ortiz Jiménez 16
» Antonio Navas Moreno 1
» Francisco Ontiveros Rabadán 1

Y á los efectos del artículo 45 de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, libramos la presente en Luque á 14 de Noviembre de 1915.—El Presidente, Antonio Ortiz.—El Adjunto, Antonio Gutiérrez.

Distrito segundo.—Sección primera

Los que suscriben, Presidente, Adjuntos é Interventores de le Mesa electoral de esta Sección,

Certifican: que el escrutinio de la votación de Concejales verificada hoy en dicha Sección ó Colegio, ha dado el resultado siguiente:

Número de papeletas leidas 175
Idem de votantes 175
Nombres de los candidatos.—Número de votos que cada uno de estos ha obtenido.

D. Eloy Jiménez Mediavilla 109
» Juan Castro Jiménez 103
» Federico Ramiro Toledo 94
» Antonio Navas Moreno 22
» Francisco Ontiveros Rabadán 20
Señor Barroso 1

Y á los efectos del artículo 45 de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, libramos la presente en Luque á 14 de Noviembre de 1915.—El Presidente, José Joaquín Carrillo.—Los Adjuntos, Francisco Luque León, Rafael Marín.—Los Interventores, Francisco Guzmán, Juan Galisteo.

Distrito segundo.—Sección segunda

El Presidente, Adjuntos é Interventores de la Mesa Electoral de la expresada Sección,

Certifican: que el escrutinio de la votación de Concejales, verificada hoy en dicha Sección ó Colegio, ha dado el resultado siguiente:

Número de papeletas leidas 195
Idem de votantes 195
Nombre de los candidatos.—Número de votos que cada uno de estos ha obtenido.

D. Federico Ramiro Toledo 101
» Juan Castro Jiménez 97
» Eloy Jiménez Mediavilla 104
» Antonio Navas Moreno 42
» Francisco Ontiveros Rabadán 41

Y á los efectos del artículo 45 de la ley Electoral de 8 deAgosto de 1907, libramos la presente en Luque á 14 de Noviembre de 1915.—El Presidente, Alfonso Ortiz.—Los Adjuntos, Francisco Marín, Vicente Estrada.—Los Interventores, Cristobal Navas, Fabián León.

AYUNTAMIENTOS

MONTORO.—Núm. 4.250

De once á once y media de la mañana del día cuatro de Diciembre próximo venidero tendrá lugar en estas Casas Consistoriales subasta pública para contratar el servicio de alumbrado de las aldeas de Cardeña y Azuel, composición de farolas, provisión de tubos y demás accesorios durante el año de mil novecientos diez y seis, por la cantidad de dos mil setenta y cinco pesetas y con arreglo al pliego de condiciones obrante en el expediente de su razón, que desde hoy se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, escritas en papel de la clase undécima (una peseta) y ajustadas al modelo que á continuación se estampa, debiendo acompañar los licitadores su cédula personal y un resguardo que acredite haber consignado en las arcas municipales el depósito de doscientas siete pesetas cincuenta céntimos, no siendo admisibles aquellas que no sean en baja del tipo de subasta.

Montoro 17 de Noviembre de 1915.—Juan M.ª Lara.

Modelo de proposición

Don F. de T....., vecino de....., con cédula personal que acompaña, enterado del pliego de condiciones para la subasta del servicio de alumbrado de las aldeas de Cardeña y Azuel, composición de farolas, provisión de tubos y demas accesorios, durante el año de mil novecientos diez y seis, que acepta en todas sus partes, se compromete á realizar dicho servicio por la cantidad de .....(en letra) pesetas.

Fecha y firma del proponente.

CÓRDOBA.—Núm. 4.209

Debiendo enagenarse en pública subasta y por pujas á la llana, la cabra hallada en el ejido del Campo de la Verdad, depositada en el Asilo de Madre de Dios y valorada en veinte pesetas, señálase para la celebración de dicho acto, que se efectuará en el despacho de esta Alcaldía, á las doce del día 25 del que rige; debiendo el licitador, una vez verificado el remate, entregar el importe del precio por el que le sea adjudicada la referida res.

Córdoba 16 de Noviembre de 1915.—M. Enriquez.

JUZGADOS

CÓRDOBA.—Núm. 4.245

Don Mariano Gonzalez de Andia y Llanos, Juez de primera instancia de esta capital.

Hago saber: que en este Juzgado de mi cargo y por la Secretaría del que refrenda, se siguen autos ejecutivos a instancia del Procurador de este Colegio don Francisco de la Cruz, en nombre de don Carlos Jimenez Crespo, contra don Martín Chacón Valdecañas, en los cuales por providencia de fecha de ayer, se ha mandado sacar á pública subasta la finca siguiente:

Una suerte de olivar de sesenta y seis aranzadas, equivalentes á veinte y cuatro hectáreas, setenta y nueve áreas, veinte y tres centiáreas y cincuenta y nueve decímetros cuadrados, conocida por la Palomera, término de Rute; lindando á Poniente con olivar de herederos de José María Parejo; por Levante el camino viejo de Rute á Lucena; por el Sur olivar de don Antonio Chacón Valdecañas, y al Norte con igual plantío de don Luis Jimenez y don Andrés Salvador Cruz y García, cuya finca ha sido justipreciada en la suma de cuarenta mil seiscientas cincuenta pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día veinte y dos de Diciembre próximo, á las dos de la tarde, en este Juzgado, sito calle Góngora, sin número, bajo las condiciones siguientes:

1.ª El tipo para la subasta es el del aprecio.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado ó en el Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

4.ª Que no habiendo presentado el deudor los títulos de propiedad, los licitadores deberán conformarse con el certificado traido del Registro de la Propiedad, el cual podrán examinar en la Secretaría del infrascripto todos los días hábiles, de once á tres de la tarde, sin que tengan derecho á exigir otros.

Dado en Córdoba á diez y siete de Noviembre de mil novecientos quince.—Mariano G. de Andia.—El Secretario, Licenciado Pedro Fernández Pintado.

CASTRO DEL RIO.—Núm. 4.186

Don Eduardo Iglesias Portal, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente hago saber: que ante el Secretario que refrenda se instruye expediente á instancia de Pedro Perea Salido, de esta vecindad, para justificar su dominio sobre una casa calle Caridad, de esta villa, número siete; que linda por la derecha entrando á otra de Juan Rafael de Luque, por la izquierda hace esquina á la calle Dos hermanos, por cuyo lado linda á casa de Ana Villatoro, y por la espalda á la de Rafael Zamora y María Dolores Bravo.

Por providencia de hoy dictada en dicho expediente, se ha mandado convocar por medio de edictos, que se fijarían en los lugares de costumbre de esta villa y se publicarían por tres veces consecutivas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á las personas ignoradas á quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada para que dentro del término de ciento ochenta días, á contar desde la fecha de dicha providencia, comparecan á alegar lo que á su derecho convenga, en cumplimiento de lo cual se expide este segundo edicto.

Dado en Castro del Río á doce de Noviembre de mil novecientos quince.—Eduardo Iglesias.—P. M. de S. S., José Delgado.

CÓRDOBA.—Núm. 4.183

Cédula de citación

El señor Juez de instrucción de esta capital, en providencia de hoy, dictada en sumario que se sigue por lesiones contra Manuel Ordoñez Simancas, ha mandado se cite por medio de la presente, que se insertará en los «Boletines oficiales» de esta provincia y de la de Sevilla, al testigo Manuel Tejero Fernandez, de oficio desbrabador de caballos, de esta vecindad, que según noticias se encuentra en Ecija, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de de diez días, comparezca ante este Juzgado, situado en la calle Góngora, sin número, con el fin de recibir declaración en expresado sumario; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que haya lugar.

Córdoba diez y seis Noviembre mil novecientos quince.—El Secretario, Teodomiro Fernandez.

Administracion de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 68 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 4.276

FRANCISCO, conocido por el Aragonés; se ignora su último domicilio; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Baena, para declarar en causa por lesiones instruida por dicho Juzgado.

Núm. 4.282

ROMÁN FAJARDO, *Francisco*, natural de Córdoba, soltero, canastero, de treinta años, hijo natural de Antonio y María; domiciliado últimamente en Córdoba, calle Postreras, número ocho; procesado por tentativa de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Montoro, calle Salazar, número cuatro.

Impresos

En la imprenta de este periódico hay Poderes para clases pasivas; Fes de vida; Cargaremes y Cartas de pago para Ayuntamientos y recibos de inquilinato.

Imp. «La Opinión», Braulio Laportilla, 6

Ministerio de Cultura 2024